



DECRETO N° 1133

TEMUCO,

14 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 07.06.2017; presentada por Comercial Felipe Pardo SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: COMERCIAL FELIPE PARDO SPA
Rut	: 76.558.658-5
Dirección Particular	: LAS VIOLETAS N° 0701
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-25823
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA ACCESORIOS CELULARES ELECTRONICA Y COMPUTACION
Código Actividad	: 523.930
Dirección Comercial	: BARROS ARANA N° 176 LOCAL 3, TEMUCO
Rol Avalúo	: 36-27
Fecha de Solicitud	: 07.06.2017
N° Solicitud	: 514
Fecha Eliminación	: 07.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

1311062